

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2022-3604** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Expediente 2021/7393.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2022, la modificación del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable (supresión ptos. 3 del art. 17: Documentación a aportar para efectuar el cambio de titular/documentación a presentar para el caso de cambios de titularidad por herencia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de mayo de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2022/3604](#)